

857 - 1/8



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Encuentro Popular

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/09/11 Hs. 11:45
Numero:	857 Fojas: 8
Expte. N°	
Grado:	68/02
Recibido:	[Firma]

NOTA N° 96/11
LETRA: B.E.P.

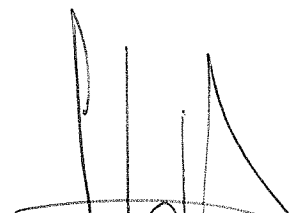
Ushuaia, 30 de Septiembre de 2011.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián de Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria, Proyecto de ORDENANZA que implementa el Registro Municipal de Consultores Ambientales.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


José Luis VERDILE
CONCEJAL E P
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

VISTO:

La Ordenanza N° 3145 y sus correspondientes anexos;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3145 regula el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el artículo 14º de la misma establece, la creación en el ámbito municipal, de un Registro de profesionales o grupos de profesionales que vayan a prestar sus servicios en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la dicha Ordenanza;

Que con tal fin se dicta la presente Ordenanza que crea el *Registro Municipal de Consultores Ambientales* de personas físicas o jurídicas, conforme lo establecido en su artículo 2º;

Que es necesario definir las pautas, condiciones, derechos y obligaciones que conlleva la existencia y la inscripción en el Registro;

Que es imprescindible, por lo antedicho, crear el *Registro Municipal de Consultores Ambientales* y reglamentar su funcionamiento;

Que es facultad de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 3145 la implementación *Registro Municipal de Consultores Ambientales*.

POR ELLO:

El bloque ENCUENTRO POPULAR, eleva para la consideración de este Concejo Deliberante el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- CREASE el "*Registro Municipal De Consultores Ambientales*".

Artículo 2º.- TODA persona física o persona jurídica responsable de la realización de Estudios de Impacto Ambiental, Guía de Aviso de Proyectos y/o Informes Ambientales, a ser evaluados por este municipio en el marco de la Ordenanza N° 3145, deberá inscribirse en el *Registro Municipal de Consultores Ambientales*.

Artículo 3º.- SERÁN funciones de la Autoridad de Aplicación del *Registro Municipal de Consultores Ambientales*:

- + Inscribir a personas físicas o jurídicas que realicen actividades profesionales relacionadas con estudios ambientales.
- + Brindar a los interesados información concerniente a la acreditación de consultores inscriptos.
- + Recopilar y archivar los antecedentes de los consultores.

Artículo 4º.- LAS personas jurídicas que soliciten inscribirse en el *Registro Municipal de Consultores Ambientales* deberán acreditar experiencia profesional que cubra como mínimo tres (3) de las áreas temáticas referidas a:

- + Aspectos relacionados con el medio físico.
- + Aspectos ecológicos.
- + Aspectos relacionados con los procesos productivos: tecnologías, insumos y desechos, etc.
- + Aspectos sociales y culturales.
- + Aspectos económicos.
- + Aspectos del medio construido: infraestructura y equipamientos.
- + Aspectos jurídicos.

Artículo 5º.- PARA el caso de personas físicas será suficiente acreditar experiencia profesional en algunas de las áreas temáticas enunciadas en el artículo 4º precedente.

Artículo 6º.- LOS aspirantes a inscribirse en el Registro deberán cumplimentar:

Persona física:

1. Nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad y domicilio real.
2. Constituir domicilio legal en provincia de Tierra del Fuego.
3. Alguno de los siguientes títulos Universitarios o Terciarios vinculados con la temática ambiental y/o lo establecido en el Artículo 4º de la presente: Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Gestión Ambiental, Licenciados en Protección y Saneamiento Ambiental, Ingeniero Ambiental, Licenciado en Ciencias Geológicas, Licenciado en Ciencias Biológicas, Técnico Forestal, u otro relacionado con la temática, debidamente legalizados.
4. Constancia de matriculación ante el Colegio Profesional respectivo, de corresponder.
5. Curriculum vitae, firmado en todas sus hojas.
6. Acreditar ejercicio de la profesión no menor a tres (3) años.
7. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. de C.U.I.T. o C.U.I.L. según corresponda.

Persona jurídica:

a) *Sociedades regularmente constituidas:*

1. Nombre, razón social y domicilio real de la firma.
2. Constituir domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

3. Presentar instrumento de constitución y acreditación de la subsistencia de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente.
4. Nominación de representante legal con poder suficiente.
5. Nómina de los profesionales que la integran, quienes deberán acreditar los requisitos exigidos para las personas físicas en los puntos 3, 4 y 5 y en un cincuenta por ciento (50%) del equipo el requisito exigido en el punto 6.
6. Constancia de inscripción ante la AFIP.

b) Sociedades de Hecho:

1. Nombre, razón social y domicilio real de la firma.
2. Constituir domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.
3. Nominación de representante legal con poder suficiente.
4. Contrato de constitución. De no existir, declaración jurada con nómina de profesionales que la integran, quienes además deberán acreditar los puntos 3,4, 5 y 6 de los exigidos para personas físicas.
5. Constancia de inscripción ante la AFIP de la Sociedad o de sus miembros.

Artículo 7º.- LA inscripción será ordenada mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación, otorgándosele a cada inscripto un número de registro. El rechazo de la solicitud de inscripción en el Registro también será decidido por Resolución fundada.

Artículo 8º.- LA inscripción en dicho Registro tendrá una duración de 2 (dos) años, debiendo ser renovada mediante la presentación de una Declaración Jurada donde consten las modificaciones que se hubieren producido en alguno de los requisitos requeridos en el Artículo 6º.

Artículo 9º.- OTORGASE un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente para la inscripción en el *Registro Municipal de Consultores Ambientales*, estando abierta durante todo el año.

Artículo 10º.- LAS firmas consultoras y los consultores individuales deberán actualizar en forma permanente sus antecedentes.

Artículo 11º.- LAS personas jurídicas inscriptas deberán notificar, en forma inmediata al Registro, cualquier cambio en la constitución de la sociedad y de la nómina de sus profesionales.

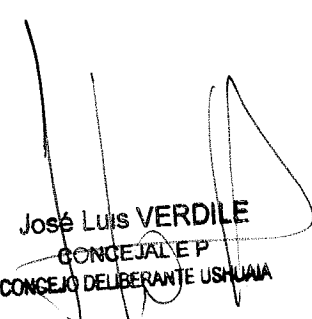
Artículo 12º.- SON consideradas faltas, motivo de baja del *Registro Municipal de Consultores Ambientales*, las siguientes:

- + Proporcionar información falsa para su inscripción en el Registro.
- + Incluir información falsa en los estudios que realicen.
- + Infringir alguna norma en el marco del procedimiento de EIA.
- + En el caso de personas jurídicas, no informar la nómina de integrantes y/o cambio en su constitución.

Artículo 13º.- ES incompatible la inscripción del personal permanente o contratado de la Dirección de Gestión Ambiental, en el Registro mencionado en el Artículo 1º, hasta seis (6) meses después de finalizadas sus funciones en dicha Dirección.

Artículo 14º.- SE adjuntan formularios de solicitud de inscripción al *Registro Municipal de Consultores Ambientales*, como anexos I, II y III de la presente.

Artículo 15º.- DE forma.


José Luis VERDILE
CONCEJAL E P
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONSULTORES AMBIENTALES

- Nota solicitando la inscripción o renovación del trámite (especificar tipo de registro y número de inscripción si lo tuviese).
- Fotocopia de las dos primeras hojas del documento de identidad, debidamente legalizado.
- Fotocopia del título habilitante y de post-grado si lo hubiere debidamente legalizado.
- Copia actualizada de Curriculum Vitae, firmada en todas sus hojas. (no más de tres carillas).
- Copias de cursos y trabajos realizados en el área ambiental y específico de la temática. Los más relevantes autenticados por escribano público o en oficina de la Autoridad de Aplicación.
- Certificado de inscripción en matrícula expedido por el Consejo Profesional respectivo debidamente legalizado.
- Para la renovación: Nota solicitando el trámite, curriculum actualizado y cursos realizados en los últimos dos años. Dicho trámite, deberá iniciarse 30 días antes de su correspondiente vencimiento.

INHABILITADOS PARA INSCRIBIRSE

Están inhabilitados para inscribirse en el registro, los profesionales:

- Inhabilitados civilmente.
- Aquellos que estén cumpliendo sanciones aplicadas por el Colegio Profesional respectivo.
- Aquellos agentes del Estado Provincial o Municipal que ejerzan su actividad en relación de dependencia en cargos de planta permanente, temporaria o contratada.

ANEXO II
REGISTRO MUNICIPAL DE CONSULTORES AMBIENTALES
FORMULARIO DE SOLICITUD PROFESIONALES INDIVIDUALES

Apellido y Nombre:

Documento (L.E.- L.C.-D.N.I.-C.I.): N°

Nacionalidad:

Domicilio Real:

Piso: Dpto.:

Localidad:

Partido:

Teléfono:

Fax: Código Postal:

Domicilio Legal:

Piso: Dpto.:

Teléfono:

Fax: Código Postal:

Localidad:

Título Habilitante:

Título de Post- Grado:

N° de Matricula

Nac.: Prov.:

Establecimiento donde actualmente presta asesoramiento:

Manifiesto no encontrarme imposibilitado para ejercer las actividades por las cuales me inscribo, ni estar comprendido en las situaciones que prohíben mi inclusión en el Registro.

Lugar y fecha

**Firma del
Solicitante**

NOTA: Llenar con los datos completos a máquina o letra imprenta, sin omitir detalles. Toda modificación de los datos consignados en el presente deberá ser comunicada a esta Secretaría en forma fehaciente.

ANEXO III
REGISTRO MUNICIPAL DE CONSULTORES AMBIENTALES
FORMULARIO DE SOLICITUD CONSULTORAS

Firma

Razón Social:

Dirección Real:

Dirección Legal:

Localidad:

Teléfono:

Fax: go Postal:

Códi

Responsable Técnico

Apellido y Nombre:

Cargo:

Título Habilitante:

Dirección:

Localidad:

Teléfono:

Fax: o Postal:

Códig

Responsable Legal

Apellido y Nombre:

Cargo:

Dirección:

Localidad:

Teléfono:

Fax: go Postal:

Códi

Nomina de Profesionales:**Apellido y Nombre****Habilitante****Título****Lugar y fecha****Solicitante****Firma del**